

EXP-UNC:0007290/2015 y adjuntos.

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V-Régimen de Docencia;

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior No. 1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de trabajo para el sector docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal del **CENTRO DE INVESTIGACIONES** de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el **01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016**, tal como se especifica en cada caso:

AREA LETRAS

ANDERLINI, Silvia- Leg. 32218- Profesora Asistente de dedicación simple para cumplir funciones de Investigadora en Formación.

PACELLA, Cecilia- Leg. 34456- Profesora Asistente de dedicación simple, para cumplir funciones de Investigadora en Formación.

AREA CIENCIAS SOCIALES

BLAZQUEZ, Gustavo- Leg. 30421- Profesor Titular de dedicación simple para cumplir funciones de Investigador Formado.

LUGONES, María Gabriela- Leg. 81016- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, para cumplir funciones de Investigadora en Formación.

ÁREA HISTORIA

REQUENA, Pablo Manuel- Leg. 39977- Profesor Asistente de dedicación simple para cumplir funciones de Investigador en Formación.

// EXP-UNC:0007290/2015 y adjuntos.

SECRETARÍA

MARTÍN, María Alejandra del Valle – Leg. 28634 -Secretaria Técnica Administrativa, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

LORENZO, Jorge Rubén - Leg. 34626 – Secretario Técnico-Administrativo, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79:

ROMANO, Silvia- Leg. 29047- Profesora Titular de dedicación simple, para cumplir funciones de Investigador Formado, Área Historia.

MARTÍN, María Alejandra del Valle – Leg. 28634 -Secretaria Técnica Administrativa, a nivel de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Mariana Noé MOLINA**, legajo 51118, como Secretaria Técnica Administrativa del Centro de Investigaciones, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, a partir del **01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. A. Martín).

ARTÍCULO 4º.- ENMARCAR las próximas designaciones interinas (período 2015-2016 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo.

ARTÍCULO 5º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Dirección del Centro de Investigaciones de esta Facultad, eleve a la mayor brevedad, en un lapso no mayor a treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de la presente resolución, los correspondientes llamados a concursos, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59º de los Estatutos Universitarios y art. 73º del Convenio Colectivo de Trabajo, sector docente, Resolución H. Consejo Superior No. 1222/2014.

///

EXP-UNC:0007290/2015 y adjuntos.

ARTICULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: 061
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES